

Dirección: Dirección General de Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático.
 Área: Dirección de Desarrollo Urbano.
 Núm. Oficio: DGOAU y CC/DDU/DF/024/2021
 Fecha: 13 /01/2021

Asunto: **AUTORIZACIÓN DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO**
 NO. DE EXP. DFYC/2020/302

EXITUS CAPITAL SAPI DE CV SOFOM EN R...
 [REDACTED] CAPITAL

PRESENTE:

Con fundamento al Artículo 11° Fracción XI de la Ley General de Planeación, Huastecos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Noviembre de 2016, el Artículo 13° Fracción XIII de la Ley de Planeación, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo Publicada en el Periódico Oficial el 16 de agosto de 2018, Artículos 1º y 9º de la Ley de Propiedad en Condominio de Quintana Roo Publicada en el Periódico Oficial el 22 de marzo del 2011, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología en respuesta a su solicitud de Autorización de Régimen de Propiedad en Condominio comunica lo siguiente:

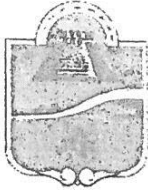
- 1.- Se Autoriza la Constitución de Régimen de Propiedad en Condominio denominado [REDACTED] estado de Quintana Roo, [REDACTED] nombrado al efecto para esta dependencia en virtud de:
- 2.- Que tramitará la Constancia de Competibilidad Urbanística Estatal, expedida por la Secretaría de Desarrollo Territorial y Asentamientos Humanos del Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- 3.- Que ha cumplido en la Tesorería Municipal los derechos correspondientes, según orden de pago, que causa el presente [REDACTED] y tendrá validez únicamente con la presentación conjunta del recibo oficial de pago emitido por la Tesorería Municipal de [REDACTED].
- 4.- Que tramitará la Asignación de Claves Catastrales por Vivienda, ante la Dirección de Catastro Municipal.
- 5.- Que deberá presentar Fianza a favor de la Tesorería del Municipio de [REDACTED] equivalente al 15% del valor total del condominio, importe que equivale a la cantidad de [REDACTED] para responder de la Terminación de ésta, misma que será entregada dos años posteriores a la entrega total del condominio.
- 6.- Que deberá presentar ante esta dependencia en un término de 15 días calendarios posteriores a la fecha de Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio una copia debidamente protocolizada del [REDACTED] régimen de condominio.

23/02/2021
 [REDACTED]



DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO.
 H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO
 2019-2021

Carretera a Progreso, Región 130 Lote 1 Interior Plaza Andador Tulum, C.P. 77780.
 Tulum, Quintana Roo México, Tel. 984-80-255-78



Dirección: Dirección General de Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático.
 Área: Dirección de Desarrollo Urbano.
 Núm. Oficio: DGOAU y CC/DDU/DF/024/2021
 Fecha: 13 /01/2021

Asunto: AUTORIZACIÓN DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO
 NO. DE EXP. DFYC/2020/302

USOS DE SUELO
19 UNIDADES PRIVATIVAS (LOTES)

ÁREA DESCUBIERTA 10,460.91M²

ÁREA TOTAL PRIVATIVA 10,460.91M²

ÁREAS COMUNES

AREA DESCUBIERTA 1,929.74M²

ÁREA TOTAL COMÚN: 1,929.74M²

ÁREA CONSTRUIDA

SUPERFICIE TOTAL DE PRECIPITACIÓN 399.12 M2

Sin otro particular, se da el saludo cordial.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 ATENTAMENTE
 DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO.
LIC. GERARDO ANTONIO OROZCO LÓPEZ
 DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO.

C.F. ARCHIVO
 GADU/ORD/2020

Calle Ook-Kot Region 03 Manzana 130 Lote 1 Interior Plaza Andador Tulum, C.P. 77780,
 Tulum, Quintana Roo México. Tel. 984-80-255-79